



Sutatausa, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2021-00047
Demandante: JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ VILLAMIL y DORA ISABEL BERNAL GÓMEZ
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE GREGORIO PARADA, OBDULIO PARADA, PRIMITIVA PARADA Y MARIA ARACELY PARADA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECHAZAR la demanda presentada por la parte demandante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que dentro del término concedido en auto de fecha 29 de abril de 2021, no subsanó la misma.

NOTIFÍQUESE.

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 014
fijado hoy 24 de mayo de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

LAURA JULIETA GOMEZ GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SUTATAUSA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
12ae782eef4aa37b7535ec78dcfd0de30f44f9ade49f04200d6928
a1aef20153

Documento generado en 21/05/2021 03:26:52 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***